MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

OTROSI MODIFICATORIO Y PRORROGA 005 CONTRATO DE OBRA N° 332-DIGSA/DMCAL-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y FEXXA S.A.S NIT.: 900091915-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO: CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16.714.708 EXPEDIDA EN CALI

Entre los suscritos, a saber: **MY.CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad**, identificado con la C.C. N.º 80.828.079 Expedida en BOGOTA D.C ,** nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante orden administrativa de personal N° 2023315023027683 del 16 de octubre de 2023 en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 4130 del 16 de junio del 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y las leyes de Contratación Estatal y sus Decretos Reglamentarios, por una parte, y, por la otra PARTE **FEXXA S.A.S NIT.: 900091915-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO: CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16.714.708 EXPEDIDA EN CALI**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes se suscribió **CONTRATO DE OBRA N° 332-DIGSA/DMCAL-2023,** que tiene por objeto "**EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI**". por valor de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 919.964.565,42).**

2. Que el día 17 de noviembre de procedió a dar inicio de ejecución al **CONTRATO DE OBRA No. 332-DIGSA/DMCAL-2023.**

3. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

4. Que conto con una prórroga inicial hasta el 20 de enero de 2024.

5. Que conto con una segunda prorroga hasta el 15 DE FEBRERO DE 2024.

6. Que conto con una tercera prorroga hasta el 20 DE MARZO DE 2024.

7. Que conto con una cuarta prorroga hasta el 18 de ABRIL DE 2024

8. Que de acuerdo a la comunicación remitida el día 08 de abril de 2024 por parte del contratista, supervisor e interventor justificando las cantidades item por item, da inicio a la viabilidad y aceptación al presente otro si modificatorio y prorroga.

9. Que el 17 de abril se emite concepto económico positivo para el balance de menores y mayores cantidades e imprevistos desarrollados dentro de la ejecución del contrato.

10. Que el 17 de abril, el contratista FEXXA S.A.S NIT.: 900091915-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO: CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16.714.708 EXPEDIDA EN CALI, allega oficio donde solicita prorrogar y ampliar el plazo de ejecución.

11. Que el 18 de abril, el señor supervisor del contrato en mención, Sargento Mayor Aly Mosquera González y/o quien haga sus veces en el cargo, de conformidad con el oficio solicitud radicado N° 20243300043804972: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMCAL-ADM-ING.BIO-29.57. El cual allega analizar la viabilidad de modificatorio y prorroga N°.5 del Contrato N° CONTRATO 332–DIGSA/DMCAL-2023.

12. Que mediante oficio del 18 de abril el interventor CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS representado legalmente por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA, considere variable la modificación y prórroga del **CONTRATO DE OBRA No 332-DIGSA/DMCAL-2023.**

13. Que el comité técnico mediante concepto favorable emitido 18 de abril de 2024*"se solicita que se autorice la prórroga y modificación del contrato esto con el fin de garantizar la durabilidad de la instalación y evitar un posible detrimento patrimonial ya que no es posible dar cumplimiento con todos los casos fortuitos mencionados por el supervisor del contrato y el interventor del mismo".*

14. Que el comité económico mediante concepto favorable emitido 18 de abril de 2024 *" se solicita que se autorice la modificación y prórroga del contrato esto con el fin de garantizar la durabilidad de la instalación y evitar un posible detrimento patrimonial ya que no es posible dar cumplimiento con todos los casos fortuitos mencionados por el supervisor del contrato y el interventor del mismo que realizado el estudio los precios establecidos están acordes a los precios del mercado por lo tanto no se incurre en un detrimento patrimonial y se cumple con el principio de la economía en la Contratación Estatal".*

15. Que el comité jurídico mediante concepto favorable emitido 18 de abril de 2024" *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "... evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Por lo anterior, es viable para el caso objeto de análisis, la modificación o prorroga ya que el mismo obedece a razones técnicamente justificables como lo es una circunstancia no previsible al momento de la suscripción del contrato.*
16. Que los conceptos económico, jurídico, técnico y del supervisor contractual que soportan la presente modificación se fundamentan en:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "... evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos —como especie de modificación— pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo . En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

17. Que, cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, y conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO Y PRORROGA NO. 05** la CONTRATO DE OBRA N° 332-DIGSA/DMCAL-2023 que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA PRIMERA - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El cual quedara de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR
INSTALACIONES ELECTRICAS- REDES INFRAESTRUCTURA				
1	DESMONTE DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES Y ACCESORIO) (REVISION, AJUSTE LIMPIEZA MANUAL, REEMPLAZO DE SECCIONES METALICAS CORROIDAS, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA)	M2	1625	$ 33.271.875
2	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	118	$ 1.725.750
3	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO).	UND	40	$ 1.306.500
4	DESMONTE DE VENTANAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO).	M2	40	$ 1.023.087
5	DESMONTE CIELO RASO ((INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	909	$ 14.032.397
6	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	218	$ 3.365.305
7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	UND	41	$ 1.905.489
8	ESCARIFICAR PAÑETES (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	1000	$ 6.435.000
9	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSÍN (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	168	$ 3.505.320
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA				
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA 45 W, TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR, LED TIPO 2835, FLUJO LUMINOSO 4000LM (±10%), ANGULO 110°, VOLTAJE 100/277 VAC, DRIVER 0-10V, FP>0.90, HORAS DE VIDA ÚTIL 50.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS O SUPERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ SER AVALADA POR LA INTERVENTORÍA Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE DISEÑO REALIZADO POR EL COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	50	$ 11.635.017
11	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W POTENCIA 18 WATTS VOLTAJE 85-265 VOLTIOS MEDIDAS 8" NOMBRE FUNCIONAL LED PANEL ALTO PRODUCTO 3.458 CENTÍMETROS ANCHO PRODUCTO 24.897 CENTÍMETROS PROFUNDO PRODUCTO 22.297 CENTÍMETROS VIDA ÚTIL 30.000 HORAS LÚMENES 1080 IM INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	96	$ 11.232.000
12	TENSIÓN 600 V CALIBRE 12 PESO(KG/KM) 166,7 MATERIAL COBRE APTO PARA INSTALACIONES EN BANDEJA PORTA CABLE. CABLE DE SERVICIO LIVIANO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES, INSTALACIÓN EN DUCTOS Y CANALIZACIONES. DIÁMETRO 9,58 TIPO CABLE ENCORCHETADO AMPERAJE 30 CARACTERÍSTICAS CABLE DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC	ML	240	$ 20.709.000

13	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE RED ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN EN CASO DE ESTAR EN MAL ESTADO, INCLUYE MATERIAL DE TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2" CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO EN CASO DE SER NECESARIO.	UND	116	$	5.864.914
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE NORMAL	UND	74	$	5.266.950
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	50	$	2.193.750
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR O LUMINARIA, NO INCLUYE APARATO	UND	68	$	5.211.180
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	6	$	1.462.500
FACHADA					
19	MANTENIMIENTO DE FACHADA (LAVADA, LIMPIEZA CON ACIDOS E IMPERMEABILIZACION)	M2	303	$	8.271.900
20	MANTENIMIENTO DE FACHADA (RESANE DE FISURAS E IMPERMEABILIZACION CON SIKA 10)	M2	303	$	4.067.411
CUBIERTAS					
21	CIELO RASO PVC CAL #8 JUNTA PERDIDA (PERFILERIA METÁLICA, CAL .24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM).	M2	838	$	37.584.300
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE	ML	129,6	$	6.886.620
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ML DE CANALES, POR CANAL ARQUITECTONICA METALICA PARA AGUAS LLUVIAS CALIBRE 60 DE GRAN CAUDAL, CON UNIONES Y ANCLAJES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE MANTENIMIENTO DE BAJANTES Y CAMBIO DE TRAMOS EN MAL ESTADOA)	ML	54,5	$	4.525.562
24	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.30 M. (E + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX 1A)	ML	7,35	$	188.200
PISOS - ACABADOS					
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICA	M2	91	$	5.323.500
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PRENSADO DE 0.24 X 0.12 X 0.55 M A LA VISTA DOS CARAS	M2	61	$	3.568.500
29	INSTALACIÓN DE PISO EN CERAMICA	M2	125,84	$	8.649.927
APARATOS SANITARIOS					
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO SANITARIO TIPO MONTECARLO NOVO HET EN CAJA. COLOR BLANCO REF. 02909100-1 (INCLUYE SANITARIO ONE PIECE, TAPA, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	17	$	11.105.250
31	PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO).	UND	34	$	2.055.300
32	PUNTO HIDRAULICO PARA DUCHA, LAVAMANOS Y SANITARIO	UND	43	$	2.599.350
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE MESA CON VÁLVULA AUTOMÁTICA TIPO PUSH Y CUELLO DE CISNE CUERPO METÁLICO CON ACABADO CROMO CON TORNILLOS INOXIDABLE DE CABEZA BRISTOL Y ANILLO DEN SEGURIDAD REF. 947120001	UND	14	$	3.071.250
PINTURA					
38	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES).	M2	500	$	7.312.500

39	PINTURA ANTIBACTERIAL COLOR SEGÚN DISEÑO 1 + ACRILCOR SELLANTE.3 MANOS SOBRE ESTUCO PLASTICO PARA MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUE, ENCINTADO Y ENMANSILLADO SOBRE MUROS DE SISTEMA SECO. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1559	$	33.946.726
40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CORAZA 10 AÑOS DE GARANTIA PARA FACHADA, COLOR INSTITUCIONAL.	M2	456,25	$	9.786.563
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN CON DOS BRAZOS, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO FIJADAS A PISO Y A PARED REF.8-AA-508	UND	1	$	341.250
	NO PREVISTOS				
BLOQUE 1					
ACTIVIDADES NO PREVISTAS PRELIMINARES					
NP1	DESMONTE DE DUCTERIA AA	ML	80	$	643.392
NP2	DEMOLICION PISO CERAMICA POYOS (INCLUYE EQUIPO MECANICO PARA DEMOLICION)	ML	23	$	595.746
NP3	DEMOLICION MUROS MAMPOSTERIA (INCLUYE EQUIPO MECANICO PARA DEMOLICION)	M2	120	$	786.600
NP4	DESMONTE DIVISION PANEL H=2,01 A 2,60 CM	M2	23,81	$	149.131
NP5	DEMOLICION DE MESONES EN CONCRETO O GRANITO FUNDIDO	ML	22	$	525.580
NP6	DESMONTE DE AA EQUIPO CENTRAL	UND	2	$	368.088
NP7	DESMONTE DE AA TIPO CASETTE	UND	1	$	184.044
MAMPOSTERIA					
NP8	MURO EN SUPER BOARD 8MM 2 CARAS INC/ ESTRUCTURA DE SOPORTE EN PERFIL DE ACERO GALVANIZADO CAL.24, FILOS, REMATES.	M2	69,21	$	8.225.124
PISOS Y ACABADOS					
NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN MUROS PLÁSTICA DE 6 A 10 CTS., MASILLADA Y TERMINADA. SEGÚN PLANOS.	ML	128,68	$	5.693.961
NP10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE REGULACION PLASTICAS	UND	53	$	1.371.322
NP11	ALISTADO DE PISO EN MORTERO E=5CM	M2	51,88	$	1.852.635
NP12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE VINILO EN ROLLO HELA PLUS SEDNA 2MM ARENA. INCLUYE MEDIACAÑA	M2	50,05	$	6.877.471
NP13	AUTONIVELANTE, MARCA SIKAFLOOR 130, INCLUYE INSTALACION.	M2	20	$	1.833.488
NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLAN DE ALUMINIO EN "T", PARA ENCUENTRO DE PISO DE VINILO CON PISOS EN OTRO ACABADO.	ML	6,72	$	128.180
NP15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA ANTI CUCARACHA, REDONDA, EN ALUMINIO, CON SOSCO PARA PISO Ø 3", PARA BAÑOS, CUARTO DE DESECHOS Y LAVA TRAPEROS.	UND	17	$	404.515
APARATOS SANITARIOS					
NP16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS BAÑO PMR, MARCA CORONA AQUAJET REF: O12911001, COLOR BLANCO. INCLUYE BRAZOS LVM MAMPOSTERIA	UND	1	$	1.196.535
NP17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO ALONGADO DE DOS PIEZAS POWER ONE	UND	1	$	867.595
NP18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA INSTITUCIONAL TIPO PUSH MESA.	UND	14	$	4.465.089
NP19	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO KIDDY ECOFLUSH BLANCO	UND	1	$	645.395
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA LVM KORAL MONOC MEDIA CROMO	UND	1	$	397.935

NP21	LAVAMANOS REDONDOS EN ACERO INOXIDABLE 32CM (ODONTOLOGIA)	UND	8	$	1.310.454
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CUELLO ALTO	UND	8	$	754.598
CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					
NP23	ME - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE Y MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, AUTO PORTANTE, SEGÚN DISEÑO. INCLUYE POCETA RECTANGULAR DE 0.50 * 0.50M Y FONDO DE 40 CM, CON PERFORACIÓN PARA GRIFERÍA . TRABAJO SUCIO	ML	1,5	$	1.697.495
NP24	ME - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE Y MESÓN PARA TRABAJO LIMPIO, EN ACERO INOXIDABLE, AUTO PORTANTE, SEGÚN DISEÑO.	ML	1,5	$	1.697.495
NP25	ME - MUEBLE EN SUPERFICIE QUARTZTONE BLANCO CON POCETAS EN ACERO INOXIDABLE REDONDA 4 UNIDADES Y 4 UNIDADES DE POCETA RECTANGULAR TODAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 TIPO POCETA INTEGRADA .50*.50*.40 DE PROFUNDIDAD. MEDIA SALPICADERO EN CORIAN TODAS LAS CARAS SALPICADERO EN CORIAN DEJAR LOS HUECOS PARA GRIFERIA. EL MUEBLE VA EN RH COLOR ELEGIDO POR LA ENTIDAD	ML	13	$	20.398.560
NP26	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN RH BLANCA CON MANIJA EN ACERO INOX DE 90X200	UND	46	$	35.650.000
NP27	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO METALICO BLANCO LAM. COLD ROLLED C20	UND	14	$	1.807.204
NP28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO BLANCO	UND	3	$	3.119.256
OTROS					
NP29	RETIRO DE ESCOMBROS DESDE EL CENTRO DE ACOPIO HASTA EL ÁREA CERTIFICADA POR LA CVC (8m3)	VIAJE	37	$	20.531.152
NP30	REGATAS SOBRE MURO - (ELECTRICO, DESAGUES)	ML	71	$	272.761
NP31	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS DURO PISO BLANCO	ML	139,75	$	2.531.180
NP32	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO COLOR BLANCO	M2	44,64	$	11.920.219
ODONTOLOGÍA - INSTALACIONES X UNIDAD O SILLA.					
NP33	RED AIRE COMPRIMIDO - ANILLO DE COBRE FLEXIBLE O RÍGIDO DE Ø 3/8"	ML	30	$	882.660
NP34	PUNTO AIRE COMPRIMIDO DE Ø 1/8" EN COBRE (1 X SILLA)	PTO	5	$	1.300.000
NP35	PUNTO ELÉCTRICO 220 V - TOMA	PTO	4	$	627.722
NP36	DESMONTE SILLA ODONTOLÓGICA	UND	5	$	925.865
ELECTRICOS					
NP37	SERVICIO PEINADA DE TABLERO COMPRESORES, INCLUYE CABLEADO ELECTRICO, TUBERIA, CAJAS ELECTRICAS	ML	21	$	4.018.493
NP38	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES PERIMETRALES, INCLUYE TUBERIA PVC ELECTRICA CERTIFICADA, ACCESORIOS, CABLEADO ELECTRICO Y LAMPARAS TIPO LED	UND	17	$	2.978.706
NP39	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE DATOS, INCLUYE CABLEADO UTP CAT 6, JACK RJ45 Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, 30 MTS APROX	UND	13	$	1.525.667
NP40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA REGULADO INCLUYE CABLEADO ELECTRICO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, 30 MTS APROX	UND	11	$	1.456.147
NP41	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS	UND	87	$	1.368.493
BLOQUE 2					
PRELIMINARES					
NP42	DESMONTE DE MARCO METALICO (puerta)	UND	3	$	59.775

PISOS Y ENCHAPES					
NP43	RESANE CONCRETO ESMALTADO [BLANCO]	M2	7	$	385.133
ESTUCO Y PINTURA					
NP44	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE DE CIELO Y MURO	M2	149,99	$	360.746
NP45	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO RELLENO MURO	M2	20	$	349.237
NP46	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO LISTO MURO	M2	130	$	1.254.760
NP47	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO MURO	M2	130	$	1.365.455
NP48	SUMINISTRO Y APLCACION DE ESTUCO RELLENO CIELO	M2	20	$	211.548
NP49	SUMINISTRO Y APLCACION DE ESTUCO LISTO CIELO	M2	20	$	184.580
NP50	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO CIELO	M2	20	$	210.070
CARPINTERIA					
NP51	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA MARCO Y NAVES COLOR BLANCO	UND	28	$	723.140
NP52	DESMONTE E INSTALACION DE NAVE EN MADERA	UND	1	$	64.448
NP53	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO	UND	1	$	59.596
NP54	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO METALICO	UND	3	$	374.513
INSTALACIONES ELECTRICOS					
NP55	RETIRO DE CANALETA PLASTICA	ML	3	$	13.762
NP56	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED 18W REDONDA DE SOBREPONER	UND	10	$	445.240
NP57	PUNTO VOZ Y DATOS	UND	11	$	1.290.949
NP58	CABLE DATOS UTP CAT 6A	ML	150	$	725.610
NP59	RETIRO DE CABLE ELECTRICO	ML	200	$	460.860
REVESTIMIENTO					
NP60	CORTE CON PULIDORA	UND	12	$	89.691
NP61	CARTERA REPELLO 1:3	ML	12	$	143.400
NP62	REPELLO MURO 1:3	M2	20	$	470.488
INSTALACION - VARIOS					
NP63	CANCELACION DE PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	14	$	218.224
NP64	CANCELACION DE PUNTO SANITARIO 2"	UND	6	$	183.146
NP65	CANCELACION DE PUNTO SANITARIO 4"	UND	2	$	61.049
NP66	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA UPVC - INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE FIJACION.	M2	1625	$	277.725.256
NP67	SUMNISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA 3F(3#2/0+1#1/0) 3" EMT	ML	20	$	9.375.216
NP68	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 12X20X30 + GROUTING	M2	10	$	1.302.000
	TOTAL DE COSTOS DIRECTOS			**$**	**731.523.986,50**
	ADMINISTRACION			**$**	**131.674.317,57**
	IMPREVISTOS			$	21.945.719,59
	UTILIDAD			$	29.260.959,46

	IVA SOBRE LA UTILIDAD		$ 5.559.582,30
	VALOR TOTAL DE LA OBRA		**$ 919.964.565,42**

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, en consecuencia, **MODIFICAR la** CLÁUSULA SEXTA - DURACIÓN, la cual quedara así:

El plazo de ejecución será hasta el **30 DE ABRIL DE 2024,** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

CLAUSULA SEGUNGA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento de ***este modificatorio se requiere la firma de las partes y deberá ampliar el plazo inicial del contrato conforme las garantías inicialmente exigidas en el Contrato inicial***, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA No 332-DIGSA/DMCAL-2023, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA TERCERA: informar de este presente modificatorio al CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°342-DIGSA/DMCAL-2023.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago de Cali a los (18) días de días del mes de abril de 2024.

EL CONTRATANTE

MAYOR – CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Cali

EL CONTRATISTA

FEXXA S.A.S.
Nit.: 900091915-8
Representado legalmente por
LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR,
Nº 16.714.708 Expedida en Cali.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO